



**Provincia del Neuquén**  
Las Malvinas son Argentinas

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00484717-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. MARÍA CONSTANZA MÜLLER -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2021-00484717-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente MARÍA CONSTANZA MÜLLER, Bioquímica/Lic. en Bioquímica de la Dirección de Laboratorio Central, dependiente de la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos de la Subsecretaría de Salud, por haber sido designada como Jefa de Departamento de Investigación y Diagnóstico, a partir del día 28 de Abril de 2021;

Que obra Nota de renuncia de la mencionada agente a partir del 05 de enero de 2022;

Que dado el período en el cual se solicitó el cambio de régimen laboral de la agente MÜLLER, es necesario tramitar un reconocimiento de servicios prestados, a partir del día 28 de Abril de 2021 y hasta el 05 de Enero de 2022;

Que mediante Decreto N° 175/20, se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Salud;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, resulta necesario reconocer a la agente MÜLLER la Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción equivalente a 38% del básico PF5, dado que ocupará una Jefatura de Departamento en la Subsecretaría de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## D E C R E T A:

**Artículo 1º: RECONÓZCANSE LOS SERVICIOS PRESTADOS** a partir del día 28 de Abril de 2021 y hasta el 05 de Enero de 2022, a la agente **MARÍA CONSTANZA MÜLLER** (Legajo N° 604469 – CUIL N° 27-30859767-4 – Categoría PF2 – Planta Permanente), en el puesto aprobado por Decreto N° 175/20, como “Jefe Departamento Nivel Central/Departamento de Investigación y Diagnóstico (JCD), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121º de la Ley 3118 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del Básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 – ACE.02 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2º: DETERMÍNASE** que a través de la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

**Artículo 3º: NOTIFÍQUESE** a la interesada de lo establecido en la presente norma.

**Artículo 4º:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 5º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.